



DIE MARTIS

SELLO DE NUESTRO SEÑOR JESUS  
CRISTO. ANO DOMINI MDCCLXXIII.  
TOSTO QUATRO.

maior de la granja a la rreparacion de los tenores de  
des nueva mente electos, me lo haziendo dentro  
de quinze dias de la fecha de este presente para  
ala villa para que a la probidad que conbenza  
en esta eleccion en lo conformado de lo acordado  
de los tenores electores de una conformidad para que  
sean abadeses al pto de no por el tiempo de un año que lo  
cumplida sea de San Juan de Junio de quinquenta e siete  
y cinco en la forma que se ha de hacer a cada  
un de los electos que a probaron quanto a suya  
de dicho, no firmaron los tenores electores  
de los nuevamente electos los que aben por lo  
que se toca de sus expansiones. Juraron los  
Sanos de la villa de

Benia de Thomas Ponce  
Alonso de Francisco P. de Vitoria  
Alonso de Gregorio Ger  
Diego de Juan de

Notario de la villa de  
Benia de la villa de  
Benia de la villa de  
Benia de la villa de  
Benia de la villa de

Ante mi

En la villa de Benia de la villa de  
Benia de la villa de Benia de la villa de  
Benia de la villa de Benia de la villa de  
Benia de la villa de Benia de la villa de  
Benia de la villa de Benia de la villa de